"CENTENARIO DE LA PAZ DEL CHACO"

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Licitación de Menor Cuantía Nacional FAP N° 46/26 "Adquisición de Productos Farmacéuticos, Medicinales, Útiles y Materiales Medico Quirúrgicos y de Laboratorio" con I.D. N° 491036
***

INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME DEL COMITÉ DEL COMITÉ DE EVALUACION

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la comandancia la Brigada Logística, sito en la Avda. General Aquino N° 1.792, siendo las 08:00 horas del día 02 de noviembre del año dos mil veintiséis, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular del COMFAER, integrado por un Señor Oficial General, un Oficial Subalterno y un Sub Oficial, a los efectos de reevaluar las ofertas presentadas en el proceso de la Licitación de Menor Cuantía Nacional FAP N° 46/26 "Adquisición de Productos Farmacéuticos, Medicinales, Útiles y Materiales Medico Quirúrgicos y de Laboratorio" con I.D. N° 491036.

GRAL BRIG AER	**VÍCTOR IRENEO SAMANIEGO QUIÑONEZ**	Presidente
STTE AVL	**RAMONA ELIZABETH RUIZ DIAZ AGULIERA**	Miembro
SO TEC	**MIGUEL ANGEL RENÉ CHENA LATERZA**	Miembro

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de **REEVALUACION COMPLEMENTARIA**, al efecto de corregir la omisión involuntaria divisada en la evaluación, donde se pudo constatar que el oferente **SOLUCION LAB S.R.L. NO CUMPLE en el criterio de Garantía de Mantenimiento de Ofertas**. Motivo por el cual se procede a reevaluar el análisis en su primera fase, en la cuarta fase y en la quinta fase.

1. **ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en el punto 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta.

OFERENTES	SOLUCIÓN LAB S.R.L.	INDUFAR C.I.S.A.	EUROQUIMICA S.A.	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	CHACO INTERNACIONAL S.A.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.*	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso de contratación se constata que los oferentes **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., INDUFAR C.I.S.A., EUROQUÍMICA S.A. y CHACO INTERNACIONAL S.A.,** reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, por tanto, se concluye que: **"CUMPLEN".**

No así el oferente **SOLUCION LAB S.R.L.,** el cual presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta bajo la modalidad de ***"Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas"***, siendo los tipos de garantías previstos en el SICP para la presente Licitación la **Garantía Bancaria y Pólizas de Seguros**, conforme se observa en la siguiente imagen:

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Licitación de Menor Cuantía Nacional FAP N° 46/26 "Adquisición de Productos Farmacéuticos, Medicinales, Útiles y Materiales Medico Quirúrgicos y de Laboratorio" con I.D. N° 491036

***

Datos de la Convocatoria

Características Especiales

Ley N° 7021/22 | **Convocatoria sin Planificación**

ID de Licitación:	491036	**Nombre de la Licitación:**	**Adquisición de Productos Farmacéuticos, Útiles y Materiales Médicos Quirúrgicos y Laboratorio - Plurianual**
Convocante:	Comando de la Fuerza Aerea Uoc 4 / Ministerio de Defensa Nacional	**Categoría:**	41000000 - Equipo de Laboratorio Medida, Observacion y Comprobacion
Unidad de Contratación:	Comando de la Fuerza Aerea Uoc 4	**Tipo de Procedimiento:**	MCN - Menor cuantía nacional
Monto Estimado:	₲ 313.510.322		
Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	5%	**Tipo de Garantía:**	Garantía Bancaria, Póliza
Estado:	**Publicado**	**Fecha de Publicación:**	07-08-2026 - 15:48

Motivo por el cual se procede a desestimar la oferta de la firma **SOLUCION LAB S.R.L.** *Basado en* el Art. 78... *"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta" conforme al* Decreto N° 2264/24. Quien presente un tipo de Garantía: en formato de ***"Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas***", conforme imagen:

SOLUCION LAB S.R.L.

RUC: 80097357-7
INSUMOS LABORATORIALES, INSUMOS HOSPITALARIOS Y ORTOPEDIA
CASA CENTRAL: Independencia Nacional N°772 Tel.:(071-203597 Cel.:0983-585441
SUC CDE- Super Carretera c/ Tupasy Ñoga-Tel:(061-576007- Cel.: 0972-687200
SUC. Asunción -Dr. Hipólito Sánchez Quell N°227 c/ Dr. Eduardo San Martin Cel.: 0975-997720

DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

ID.: 491.036
A: Comando de la Fuerza Aerea Uoc 4 / Ministerio de Defensa Nacional

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de Solución Lab S.R.L., para el procedimiento de contratación con número de ID 491.036, para la Adquisición de Productos Farmacéuticos, Útiles y Materiales Médicos Quirúrgicos y Laboratorio - Plurianual.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con Comando de la Fuerza Aerea Uoc 4 / Ministerio de Defensa Nacional, por la suma de Gs. 1.000.000 (guaraníes un millón), que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si altero las condiciones de mi oferta;
b. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
c. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;
d. Si en mi carácter de adjudicatario no procede, por causa que me fuera imputable a:
   1. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra y/o servicio, según corresponda;
   2. Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,
   3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato.
e. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
f. Cuando no se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.
g. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra y/o servicio, según corresponda.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.
Esta garantía permanecerá en vigor desde la fecha de apertura hasta el plazo previsto en las bases de la contratación, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre: Lilian Amalia Thiebeaud
En calidad de: Representante Legal
Firma:

SOLUCION-LAB
Tel. (071) 203597
Encarnación - Py.

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de Solución Lab S.R.L.
El día 15 del mes de septiembre de 2026.

SIGUE LA HOJA ANEXA DE CERTIFICACIÓN DE FIRMAS N° 0031824 3 SERIE "RTE-2026"
SOLUCION-LAB S.R.L.
RUC: 80097357 - 7
Dpto. Licitaciones

ELVA SILVERO DE ORTIZ
NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA
REGISTRO N° 729
ARQ. T. R. PEREIRA N° 270
ENCARNACIÓN - PARAGUAY
TEL.: 201 604 - CEL.: 0985 164 974
escribaniasilveroortiz@hotmail.com

6

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Licitación de Menor Cuantía Nacional FAP Nº 46/26 "Adquisición de Productos Farmacéuticos, Medicinales, Útiles y Materiales Medico Quirúrgicos y de Laboratorio" con I.D. N° 491036
***

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, conforme se detalla:

Los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 , 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 ,18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 85, 87, 90, 92, 94 y 95, mantienen lo establecido en el primer Informe del Comité de Evaluación.

Pasando a reevaluar los siguientes Ítems:

ITEM N° 84 FACTOR REUMATOIDE

En el presente Ítem, el oferente **SOLUCION LAB S.R.L.**, cotiza el precio más bajo, el cual fue descalificado en la Primera fase.

El oferente **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.**, cotiza el segundo precio más bajo, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 86 PROTEINA C REACTIVO

En el presente Ítem, el oferente **SOLUCION LAB S.R.L.**, cotiza el precio más bajo, el cual fue descalificado en la Primera fase.

El oferente **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.**, cotiza el segundo precio más bajo, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 89 TEST RAPIDO PARA HEPATITIS B

En el presente Ítem, el oferente **SOLUCION LAB S.R.L.**, cotiza el precio más bajo, el cual fue descalificado en la Primera fase.

El oferente **EUROQUIMICA S.A.**, cotiza el segundo precio más bajo, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 91 TIRAS REACTVAS DE ORINA

En el presente Ítem, el oferente **SOLUCION LAB S.R.L.**, cotiza el precio más bajo, el cual fue descalificado en la Primera fase.

El oferente **CHACO INTERNACIONAL S.A.**, cotiza el segundo precio más bajo, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 93 VDRL

En el presente Ítem, el oferente **SOLUCION LAB S.R.L.**, cotiza el precio más bajo, el cual fue descalificado en la Primera fase.

El oferente **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.**, cotiza el segundo precio más bajo, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 96 DENGUE TEST RAPIDO

En el presente Ítem, el oferente **SOLUCION LAB S.R.L.**, cotiza el precio más bajo, el cual fue descalificado en la Primera fase.

El oferente **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.**, cotiza el segundo precio más bajo, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 97 REACTIVO PARA HCG

En el presente Ítem, el oferente **SOLUCION LAB S.R.L.**, cotiza el precio más bajo, el cual fue descalificado en la Primera fase.

El oferente **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.**, cotiza el segundo precio más bajo, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 98 TEST MULTIDROGAS PARA ORINA

En el presente Ítem, el oferente **SOLUCION LAB S.R.L.**, cotiza el precio más bajo, el cual fue descalificado en la Primera fase.

El oferente **EUROQUIMICA S.A.**, cotiza el segundo precio más bajo, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

1) **DECLARAR DESIERTO:** Los ítems **4, 7, 8, 9, 11, 14, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 36, 37, 38, 40, 41, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82 y 83** por no contar con oferta alguna para ser evaluada, basado en el Art. 56 inciso a) de la Ley 7021/22 "de Suministro y Contrataciones Públicas".

2) **ADJUDICAR:** a las empresas **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., INDUFAR C.I.S.A., EUROQUÍMICA S.A. y CHACO INTERNACIONAL S.A.** en la presente Licitación de Menor Cuantía Nacional FAP N° 46/26 "Adquisición de Productos Farmacéuticos, Medicinales, Útiles y Materiales Medico Quirúrgicos y de Laboratorio" con I.D. N° 491036.

   - **INDUFAR C.I.S.A.** en los ítems 1, 2, 3, 5, 6, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 20, 21 y 28 por un monto total de **Gs. 70.475.00 (guaraníes setenta millones cuatrocientos setenta y cinco mil).**

   - **CHACO INTERNACIONAL S.A.** en los ítems 42, 43, 88, 91, 92, 94 y 95 por un monto total de **Gs. 7.728.000 (guaraníes siete millones setecientos veintiocho mil).**

   - **EUROQUIMICA S.A.** en los ítems 32, 33, 34, 35, 39, 44, 45 85, 89 y 98 por un monto total de **Gs. 67.917.500 (guaraníes sesenta y siete millones novecientos diecisiete mil quinientos).**

   - **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.** en los ítems 84, 86, 87, 90, 93, 96 y 97 por un monto total de **Gs. 18.975.000 (guaraníes dieciocho millones novecientos setenta y cinco mil).**

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Licitación de Menor Cuantía Nacional FAP Nº 46/26 "Adquisición de Productos Farmacéuticos, Medicinales, Útiles y Materiales Medico Quirúrgicos y de Laboratorio" con I.D. N° 491036
***

Monto Total Adjudicado, para la **Licitación de Menor Cuantía Nacional FAP Nº 46/26 "Adquisición de Productos Farmacéuticos, Medicinales, Útiles y Materiales Medico Quirúrgicos y de Laboratorio" con I.D. N° 491036** asciende a **Gs. 165.095.500 (guaraníes ciento sesenta y cinco millones noventa y cinco mil quinientos).**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 54 y 55, de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y su Decreto reglamentario.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones de la Jefatura de Estado Mayor la Brigada Logística los Miembros del Comité de Evaluación y no habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día 02 del mes de noviembre del año dos mil veintiséis, suscribiendo el presente Informe.

MIGUEL ANGEL R. CHENA LATERZA
SO TEC – MIEMBRO DE COMITÉ

RAMONA E. RUIZ DIAZ AGUILERA
STTE AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

GRAL BRIG AER VICTOR IRENEO SAMANIEGO QUIÑONEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN